



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

Campamentos urbanos infantiles de Semana Santa 2021 – Adecuación de la actividad con motivo del COVID-19

El Plan de Adecuación de los campamentos urbanos infantiles de Semana Santa 2021 con motivo del COVID-19 se basa, de forma general, en el principio de precaución que rige en el ámbito de la sanidad pública y la obligación que tienen los poderes públicos de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas para garantizar el derecho a la protección de la salud, y, en lo que respecta a las especificidades de la actividad, en las disposiciones legales citadas a continuación.

La Ley Foral de Salud establece que, en el ejercicio de las competencias y funciones en materia de sanidad interior e higiene que corresponden a la Comunidad Foral, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, y Ley 14/1986, de 25 de abril, *tendrán carácter de autoridad sanitaria el Gobierno de Navarra, las personas titulares del Departamento de Salud y de la Dirección General de Salud, así como los Alcaldes y Alcaldesas en el ámbito de sus competencias.*

El Real Decreto-ley 21/2020, de **9 de junio**, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE de 10-VI-2020) establece que *las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, siendo esta medida de aplicación en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare de manera motivada y de acuerdo con la evidencia científica disponible la finalización de la situación de crisis sanitaria.*

Dicho Real Decreto *deja a las competencias de las comunidades autónomas el establecimiento de medidas preventivas* mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la crisis sanitaria.

El acuerdo del Gobierno de Navarra, de **19 de junio** de 2020 (BON nº 136 de 20-VI-2020), por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece que *se podrán realizar actividades de ocio y tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil, siempre que se establezcan las medidas necesarias para mantener*



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de las mismas o, en su defecto, se utilicen mascarillas, así como aquellas otras recomendaciones que, en su caso, establezca el Departamento de Salud.

La Resolución 53/2020, de **23 de junio**, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud recoge una serie de recomendaciones para la adecuación de las actividades de ocio educativo infantil y juvenil, basadas en la propuesta previa del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 realizada tras el pertinente proceso de consultas con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias. Las recomendaciones incluidas en dicha resolución se incorporan a este documento, que **podrá ser modificado durante el desarrollo del programa municipal en función de la evolución de la crisis sanitaria y del reflejo que ello tenga en el marco normativo aplicable.**

La Orden Foral 5/2021, de **23 de febrero** (BON nº 44 de 25-II-2021), de la Consejera de Salud, por la que se adoptan las medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 establece que *las medidas preventivas generales a mantener para disminuir la transmisión del virus son el uso adecuado de mascarillas tal y como está regulado en la Orden Foral 34/2020, de 15 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas preventivas en relación con el uso de mascarillas, y la Orden Foral 40/2020, de 28 de agosto, sobre el uso de mascarillas en el ámbito educativo, mantenimiento de una distancia interpersonal mínimo de 1,5 metros, lavado de manos con solución hidroalcohólica o agua y jabón, ventilación preferiblemente natural y mantenida de los establecimientos de utilización y uso público.*

Indica, igualmente, que *en todos los espacios cerrados de ámbito público se seguirán, en la medida de lo posible, las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad en la operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para evitar la propagación del SARS-CoV-2.*

Dicha Orden Foral autoriza la realización de actividades para público infantil en ludotecas, *en grupos de hasta un máximo de doce participantes* y fija, asimismo, en un 50% el aforo máximo permitido para las actividades en *establecimientos destinados a actividades recreativas o de ocio.*



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

MEDIDAS

1. Control y prevención de la transmisión

- La sintomatología del COVID-19 puede consultarse aquí:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- Los/las participantes y sus tutores/as legales deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno/a presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá al campamento urbano y contactará con el responsable de la actividad (Ayuntamiento o personal de SEDENA).
- Se velará por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos y distancia de seguridad, medidas de higiene, etc.

2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos.
- En todos los casos, se garantizará el cumplimiento de los protocolos de seguridad (medidas personales de higiene y prevención obligatorias).
- La participación en la actividad estará supeditada al cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención. No podrá participarse en caso de incumplimiento de las mismas.

3. Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

- Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación de personas que pertenezcan a grupos de riesgo, o que convivan con grupos de riesgo: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- Se prestará especial atención, incorporando un mayor número de monitores/as de apoyo, a los colectivos que vean sus posibilidades de participación disminuidas (colectivos de riesgo, colectivos en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual)

4. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- Se privilegiarán, en la medida de lo posible, las actividades realizadas al aire libre.
- Se organizará la actividad de tal forma que se eviten aglomeraciones. Se planificará el tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.
- Las actividades se desarrollarán en grupos de 6 participantes acompañados de un/a monitor/a, físicamente aislados del resto, en las condiciones expuestas en los anexos de la Resolución 53/2020, de 23 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud del Gobierno de Navarra por la que se establecen las recomendaciones para la adecuación de las actividades de ocio educativo infantil y juvenil con motivo del COVID-19.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante.
- Las actividades de ocio educativo pueden implicar eventualmente el contacto entre participantes, aunque se establezcan medidas para limitar éste por parte de la organización. Por ello en lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros; el uso de mascarillas será obligatorio para los/las participantes de 6 años en adelante.
- Manutención: como norma general, cada participante podrá llevar almuerzo a la actividad, sin compartirla con otros/as participantes.

5. Los/las monitores/as como responsables de los grupos de actividad

- Se asignará un/una monitor/a responsable por grupo que vele por la recogida y entrega de los/las participantes a sus tutores/as legales. Este/a responsable velará por el respeto las medidas de distanciamiento social y evitará aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá mascarillas a los/las participantes que no dispongan de ellas. Comunicará al Ayuntamiento cualquier posible incumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención.
- Se proporcionará a los/las monitores/as formación específica y actualizada sobre prevención y protección ante el COVID19, las medidas y protocolos específicos que



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

se implanten, prevención de riesgos laborales, adquisición de habilidades sociales y gestión emocional y educación medioambiental, entre otras. Esta formación será elaborada o impartida por técnicos/as de la autoridad sanitaria correspondiente, o al menos supervisada por la misma.

6. Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

- El/la monitor/a responsable del grupo velará por la recogida y entrega de los/las participantes a sus tutores/as legales.

7. Requisitos para el desarrollo de la actividad

- Se velará por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Los/las participantes serán informados del grupo al que pertenezcan y se reunirán con su monitor/a en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad.
- El/la monitor/a recordará las medidas preventivas implantadas e instará a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), y cómo hacer uso de las instalaciones.
- El/la monitor/a informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad y las normas y/o posibles restricciones que serán aplicables.
- Se evitarán aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- El/la monitor/a controlará comportamientos y distribuirá mascarillas.
- La participación en la actividad estará supeditada al cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención. No podrá participarse en caso de incumplimiento de las mismas. Los/las monitores/as comunicarán al Ayuntamiento cualquier posible incumplimiento.
- El material no podrá ser compartido entre participantes ni con los monitores/as.

Tras la actividad

- Se desecharán de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas)
- Se reducirá el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

8. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores/as y profesionales

El Ayuntamiento asegurará el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en sus instalaciones antes de su apertura para su uso por parte tanto de los/las usuarios/as como de los empleados/as.

9. Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

- Mascarillas para participantes. Si los/las participantes no disponen de mascarillas, se la suministrará el Ayuntamiento.
- Baños. Equipados con agua tibia y jabón.
- Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos de las instalaciones.
- Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.
- Mascarillas de barrera y EPI, especialmente guantes y mascarillas, para el personal en función de los niveles de riesgo de exposición y transmisión.
- Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar).
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Materiales de reserva:

- El Ayuntamiento contará con mascarillas de uso general de repuesto para los/las participantes previstos/as. También con mascarillas y equipos EPI indicados para profesionales de limpieza y casos de contagio.
- El Ayuntamiento mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

10. Medidas específicas para los/las trabajadores/as

Medidas para profesionales vulnerables por sus condiciones de salud

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRLL_COVID-19.pdf



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales

- **La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos, síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.**
- El/la participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El/la participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El/la participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión).

2. Medidas de prevención de la transmisión

- Los/las participantes o sus tutores/as deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno/a presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita, no acudirá y contactará con el responsable de la actividad (Ayuntamiento o personal de SEDENA).
- Se enseñarán, fomentarán y reforzarán prácticas de higiene saludables entre todo el personal y los/las diferentes participantes. Con carácter previo al comienzo de la



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

actividad, el Ayuntamiento distribuirá información en la que se especifiquen las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberá cumplir el/la usuario/a dentro la instalación, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.

- El Ayuntamiento velará por la seguridad de la actividad mediante el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.
- Se intensificarán las tareas de limpieza y desinfección, con las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de higiene y salud en el trabajo. Se implementará señalización con las medidas de higiene y prevención por las instalaciones para su conocimiento general, ubicándose cierta señalización en zonas clave, como cuartos de baño, pasillos y puertas de entrada a aulas.

ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

- **Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene.** Se recuerda que los/las participantes son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que, bajo ningún concepto, se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.
- **Actuación en el caso de que algún/a participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.** En la situación actual de transmisión comunitaria, se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los/las participantes. Si un/una participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores/as y se le llevará a un espacio separado. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). En el caso de persona trabajadora, se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y se seguirán sus instrucciones.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados.
- **Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.** Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se debe realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control. No corresponde a los/las profesionales del ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad, aunque sí deberán facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf
- En su caso, se coordinará el regreso de los/las participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los/las interesados/as en participar en la actividad deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

- 1. Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.** El/la participante constituye grupos de riesgo en estos casos:
 - El/la participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 - El/la participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- El/la participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corren él/ella o sus familiares en el Consentimiento informado.

2. Compromiso de notificación de causa de ausencia

- Los/las participantes deberán notificar las causas de ausencia al Ayuntamiento.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el Ayuntamiento o el personal de SEDENA.

3. Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias

4. Firma del Consentimiento informado

5. Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas

- Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas, el Ayuntamiento podrá arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos con mayor número de monitores/as por persona o monitores/as de apoyo, suministro de los equipos de protección prescritos, etc., que garanticen su participación plena en la actividad.
- Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados/as o, en su caso, del familiar o tutor a cargo al Ayuntamiento para que éste pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PARA LOS/LAS PARTICIPANTES

1. No debes acudir a la actividad si...

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso, tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a lugares donde se encuentren más personas hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas aquí.
(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf)
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19. En este caso debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.
- Puedes participar, bajo tu responsabilidad, si eres vulnerable o convives con una persona que sea vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), pero esto puede suponer un grave riesgo para ti o para las personas con las que vives.

2. Medidas organizativas de la actividad

- El Ayuntamiento informará a los/las participantes de los riesgos y medidas sanitarias y de higiene que deben cumplir de forma individual.
- El Ayuntamiento se asegurará de que los/las participantes cuenten con mascarillas o les proveerá de ellas.
- El Ayuntamiento proveerá a los/las participantes de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, se mantendrá un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- En medida de lo posible, se evitará el uso de materiales compartidos durante la actividad. En caso de que así sea, se aumentarán las medidas de precaución, desinfectándolos tras cada uso.
- Será posible llevar almuerzo a cargo del participante, estando prohibido compartirlo.
- Se facilitará la información sobre las medidas de higiene y seguridad mediante cartelera en puntos clave de las instalaciones, en la página web municipal y mediante la entrega de documentos, preferiblemente por vía telemática.

3. Normas de prevención e higiene para monitores/as y participantes de la actividad

- Los/las participantes llevarán a cabo todas sus actividades en grupos aislados de 6 niños/as supervisados en todo momento por un/una monitor/a, que dictará y velará por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
- Los monitores/as y participantes deberán contar con mascarilla limpia. Si los/las participantes lo precisan, se les suministrará por parte del Ayuntamiento.
- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros; de seis años de edad en adelante, el uso de mascarillas será obligatorio.
- Se lavarán frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos.
- La nariz y la boca se cubrirá con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y se desechará a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Se evitará tocar los ojos, la nariz o la boca. Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, se extremarán las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se avisará al Ayuntamiento o al personal de SEDENA para que contacte de inmediato con los servicios sanitarios.



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA MONITORES/AS Y EMPLEADOS/AS

4. Medidas de carácter general para monitores y empleados

- Las mascarillas serán de uso obligatorio. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos y tareas de limpieza.
- Todas las indicaciones referidas del apartado “Medidas de prevención durante el desarrollo de la actividad para los/las participantes” deberán ser respetadas también por monitores/as y organizadores/as.

5. Protección del personal de limpieza

- Se asegurará una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas se realizarán con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, el personal de limpieza realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA TUTORES/AS, USUARIOS/AS, MONITORES/AS Y PROFESIONALES

Todas las personas relacionadas con la actividad directa o indirectamente deberán tener conocimiento de los contenidos expuestos en este documento y de los siguientes protocolos sanitarios obligatorios:

6. Protocolos e instrucciones sanitarias a actualizar periódicamente y a aplicar con carácter general:

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
- <https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/20/pdfs/BOE-A-2020-5142.pdf>
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_higiene_manos_poblacion_adulta.jpg



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/030520_GUIA_COMPRA_MASCARILLAS.pdf

7. Medios de información:

- Se informará a través de la página web de las nuevas adaptaciones y protocolos.
- Los/las monitores/as informarán de los protocolos sanitarios.
- Se colocarán carteles con información general visible: circulares de comunicación /notas informativas sobre los hábitos a seguir, cómo se desarrollarán las actividades y las medidas que hay que tener en cuenta, materiales que se tendrán que aportar de manera individual, etc.
- Los carteles informativos se ubicarán estratégicamente.